



2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°:2963/2012.

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

EXTRACTO: S/ APORTE PARA OBRA: "SERVICIO DE COMUNICACIONES, AGUA POTABLE Y AGUA PARA RIEGO - AUTÓDROMO PAMPEANO".-

DICTAMEN ALG N° 60/12
1.-

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

En estas actuaciones administrativas se ha requerido la intervención de este Órgano Asesor, a los efectos de emitir la opinión jurídica sobre el proyecto de acto administrativo obrante a fs. 16/18, mediante el cual se le otorga un aporte no reintegrable a la empresa "Aguas del Colorado S.A.P.E.M." a fin de realizar una obra específica, acorde y congruente con su objeto determinado en el artículo 2° de la Ley N° 2223 como también su Estatuto Social.

En tal sentido, se procedió a realizar el análisis correspondiente, entendiendo apropiado agregar tanto en los considerandos como en su parte dispositiva al momento de referirse al artículo 2° de la Ley ut supra mencionada, que la redacción actual y vigente del mismo ha sido generada por la modificación introducida por la Ley N° 2654.

Por lo tanto, cumplida que sea la observación indicada, no existen observaciones que formular al proyecto aludido, sin perjuicio del previo control administrativo sobre las formas extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-) que deberá respetar el Acto Administrativo por pronunciarse.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 09 ABR 2012



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA